

SEÑORES ASISTENTES:

D^a. María Teresa YERRO GAÍNZA, D. Pedro Jesús PITILLAS MARÍN, D. José Luis MORENO PASCUAL, D. José María ETAYO ETAYO, D^a. María Mercedes URBIOLA ARRÓNIZ, D. Alfonso Carlos MARTÍNEZ YANGUAS, D. Roberto MORENO SAN JUAN y D^a. María Eugenia MANGADO CRUZ.

En Lerín, siendo las diecinueve horas del día **veintiséis de octubre de dos mil veintidós**, previa convocatoria en forma legal, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Alcaldesa, M^a. Consuelo Ochoa Resano, con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres constan en el encabezamiento, asistidos por la Secretaria municipal, Cristina Munárriz Colomo.

Abierta la sesión la Alcaldesa, pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

1.- ACTA DE LAS SESIÓN DE 10-08-22 (ordinaria). Votación para su aprobación.

Pregunta la Alcaldesa a los Concejales asistentes, si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que les ha sido entregado con la convocatoria de la de hoy, que se celebró con carácter de ordinaria el día diez de agosto del dos mil veintidós, no formulándose observación alguna, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Dar cuenta de las dictadas desde el 01-08-22 hasta el 14-10-22.

Con la convocatoria de la sesión se entregó a cada uno de los corporativos una relación de todas las resoluciones dictadas entre el uno de agosto y el catorce de octubre del dos mil veintidós, dándose por enterados de las mismas.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2022. Aprobación inicial.

Propuesta:

GASTOS **503.350,00 euros**

Créditos extraordinarios

Subvención jóvenes Fuerte Cazorla	1.500,00 euros
Compra equipamiento informático	2.300,00 euros
Equipamiento gimnasio/Deportes	3.500,00 euros
Información y promoción turismo	1.700,00 euros
Devolución indemnización daños cultivo	27.500,00 euros
Itinerario Miradores FEADER-GN	62.000,00 euros
Técnico administrativo grado medio	24.700,00 euros
Gestión e inspección impuestos	3.500,00 euros
Plan reactivación económica COVID	650,00 euros
Luz y sonido salón de plenos	8.500,00 euros
Área Autocaravanas FEADER-GN	62.000,00 euros
Reparación daños riada diciembre 2021	87.000,00 euros

Suplementos de créditos

Conservación calles, señales	46.000,00 euros
Gasóleo vehículos	1.500,00 euros
Obra ascensor	26.000,00 euros
Colonia gatos	1.500,00 euros
Gasto energía alumbrado público	18.000,00 euros
Conservación alumbrado público	1.500,00 euros

Barrio La Cadena Fases A-B-C	22.000,00 euros
Obras en caminos	4.000,00 euros
Mantenimiento edificio Patio Rojo	1.000,00 euros
Comedor 0-3 años	6.500,00 euros
Gestión ciclo 0-3 años	35.000,00 euros
Mantenimiento colegio público	1.500,00 euros
Retribución personal contratado secretaria	33.000,00 euros
Reparación-mantenimiento equipos informáticos	1.500,00 euros
Material oficina	1.000,00 euros
Ornamentación Salón de plenos	500,00 euros
Fuerte Cazorla	18.000,00 euros
FINANCIACION	503.350,00 euros
Mayores ingresos	
Impuesto vehículos tracción mecánica	5.000,00 euros
Impuesto incremento valor Plusvalías	5.500,00 euros
Subvención Arte y cultura	8.500,00 euros
Subvención Memoria Histórica	2.000,00 euros
Subvención deficit Montepío	88.500,00 euros
Subvención FNMC reocupación espacios	2.500,00 euros
PDR 2014-2020 FEADER-GN Miradores	40.500,00 euros
PDR 2014-2020 FEADER-GN Autocaravaras	40.000,00 euros
Libre determinación	65.000,00 euros

Subvención daños riadas MPT 41.700,00 euros

Remanente de tesorería

Remanente de tesorería para gastos generales 204.150,00 euros

Se somete a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

4.- INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CASA DE CULTURA.
Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de las obras contenidas en el Proyecto para la “Instalación de un ascensor en la casa de cultura Amado Alonso de Lerín”, redactado por el Arquitecto Tomás Urmeneta Fernández, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 70.914,64 €, más IVA (85.806,71 euros)
2. Plazo de ejecución de la obra: 2 meses
3. Órgano de contratación: Alcaldía
4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.
5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)
6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA
7. Criterios de adjudicación:
 - 7.1. Propuesta técnica: hasta 25 puntos.

- Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo: hasta 20 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

- Plan de obra: hasta 5 puntos.

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

7.2. Criterios medioambientales: hasta 5 puntos.

Por la reutilización y reciclaje de los productos utilizados, y el correcto tratamiento de residuos con la participación de gestores autorizados. La valoración de este apartado se efectuará en función de los compromisos y medidas a adoptar por la entidad licitadora a tal efecto.

7.3. Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta = $50 \times (\text{precio mínimo ofertado} / \text{oferta presentada})$

7.4. Reducción del plazo de ejecución de la obra: 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 0,5 puntos por cada día que se reduzca el plazo de ejecución respecto al máximo de dos meses establecido en el pliego

7.5. Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 2 puntos por cada año de aumento del plazo de garantía respecto al mínimo de tres años establecido en el pliego

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9. Plazo de garantía: 3 años.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

5.- GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS: GIMNASIO, FRONTÓN Y PABELLÓN DEPORTIVO. Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de la gestión de las siguientes instalaciones deportivas de Lerín:

- Pabellón polideportivo
- Frontón (cancha, graderío y vestuarios), gimnasio y 2 salas polivalentes, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 30.000 €, IVA incluido.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá una duración inicial de 1 año, prorrogable anualmente, por mutuo acuerdo de las partes, por un período máximo de 4 años incluido el inicial.

Si alguna de las dos partes no estuviera interesada en la prórroga deberá notificarlo a la otra parte con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de vencimiento

2. Órgano de contratación: Alcaldía

4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.

5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA

7. Criterios de adjudicación:

7.1. El precio de la oferta, hasta un máximo de 50 puntos para la oferta más baja, el resto tendrán una puntuación inversamente proporcional en relación con la más baja.

$$\frac{\text{Oferta más baja} \times 50}{\text{Oferta}}$$

7.2. El Plan de trabajo, medios materiales, personal disponible y el porcentaje que se contratará, hasta un máximo de 50 puntos que se distribuirán del siguiente modo: medios personales: hasta 20 puntos, medios materiales hasta 10 puntos y plan de trabajo hasta 20 puntos.7.2.- Criterios medioambientales: hasta 5 puntos.

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

6.- PROYECTO CREACIÓN DEL ITINERARIO DE LOS MIRADORES DE LERÍN. Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de las obras contenidas en el “Proyecto de creación del itinerario de Los Miradores de Lerín”, redactado por José Carlos Irurzun Santaquitería y José Ramón Masferrer Sola, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 46.955,43 €, IVA excluido (56.816,07 euros)
2. Plazo de ejecución de la obra: 2 meses
3. Órgano de contratación: Alcaldía
4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.
5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)
6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA

7. Criterios de adjudicación:

7.1. Propuesta técnica: hasta 30 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

7.2. Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta = $50 \times (\text{precio mínimo ofertado} / \text{oferta presentada})$

7.3. Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 2 puntos por cada año de aumento del plazo de garantía respecto al mínimo de un año establecido en el pliego

7.4. Revisiones anuales de mantenimiento a cargo de la empresa: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 1 punto por cada año más de mantenimiento ofertado.

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9. Plazo de garantía: 1 año.

10. Condiciones especiales de ejecución: el papel a utilizar en los trípticos informativos deberá ser reciclado o ecológico.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

7.- PROYECTO CREACIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE AUTOCARAVANAS. Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de las obras contenidas en el “Proyecto de creación de un área de servicios turísticos de autocaravanas en Lerín”, redactado por el Ingeniero de Montes D. Fermín Izco Cabezón, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 46.721,87 €, IVA excluido. (56.533,46 euros)
2. Plazo de ejecución de la obra: 2 meses
3. Órgano de contratación: Alcaldía
4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.
5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)
6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA
7. Criterios de adjudicación:
 - 7.1. Propuesta técnica: hasta 30 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

- 7.2. Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta = 50 x (precio mínimo ofertado/oferta presentada)

7.3. Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 2 puntos por cada año de aumento del plazo de garantía respecto al mínimo de un año establecido en el pliego

7.4. Revisiones anuales de mantenimiento a cargo de la empresa: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 1 punto por cada año más de mantenimiento ofertado.

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9. Plazo de garantía: 1 año.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

8.- CONTRATACIÓN DE SEGUROS. Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de los siguientes Seguros del Ayuntamiento de Lerín:

- Responsabilidad civil y edificios
- Accidentes de los corporativos
- Accidentes de la brigada
- Accidentes en los festejos taurinos
- Vehículos

en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 7.400 euros
 - Responsabilidad civil y edificios: 5.500 euros
 - Accidentes de los corporativos: 260 euros
 - Accidentes de la brigada: 200 euros
 - Accidentes en los festejos taurinos: 540 euros
 - Vehículos: 900 euros

2. Duración del contrato: la duración del contrato o pólizas de seguro se establece por un periodo de un año, pudiendo ser objeto de prórroga anual por

mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 5 años.

2. Órgano de contratación: Alcaldía

4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.

5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)

6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA

7. Criterios de adjudicación:

7.1. Criterios cualitativos: hasta 10 puntos.

Memoria explicativa sobre la ejecución del contrato en relación a la gestión de siniestros y disponibilidad de personal.

7.2.- Oferta económica: hasta 50 puntos.

La puntuación asignada será inversamente proporcional a los precios ofertados. Para el cálculo se aplicará la regla de tres inversa, otorgando las puntuaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta a puntuar}) \times 50$$

7.3.- Reducción de franquicias: hasta 10 puntos.

Para el cálculo se aplicará la regla de tres inversa, otorgando las puntuaciones de acuerdo con la siguiente fórmula (regla de tres directa):

$$\frac{\text{franquicia ofertada} \times 10}{\text{franquicia con mayor descuento}}$$

7.4.- Incremento de las sumas aseguradas: hasta 10 puntos.

Se asignará 1 punto por cada 10.000 euros de incremento de las sumas aseguradas.

7.5.- Supresión de exclusiones: 10 puntos.

Se asignará 1 punto por cada exclusión eliminada.

7.6.- Criterios sociales: 10 puntos para las empresas licitadoras que acrediten la existencia e implantación de un Plan de Igualdad

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9.- Condiciones especiales de ejecución: todo el material a entregar en la ejecución del contrato se realizará preferentemente por medios electrónicos y, en aquellos casos que sea necesaria la impresión, se utilizará papel reciclado libre de cloro (TFC).

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

9.- REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS RIADAS DICIEMBRE 2021. Aprobación del pliego regulador de la contratación.

Propuesta: aprobar el pliego regulador de la contratación de las obras contenidas en contenidas en la Memoria Técnica Valorada para la “Reparación de daños causados por las riadas de diciembre en el término municipal de Lerín, año 2021”, redactada en enero de 2022 por el Ingeniero Técnico Forestal, Martín Mindeguia Ochandorena, colegiado nº 2567, en los términos y condiciones recogidos en la copia que figura en el expediente de la sesión, dándose lectura del cuadro resumen de los mismos, que son los siguientes:

1. Precio: 65.156,53 €, IVA excluido (78.839,40 euros)
2. Plazo de ejecución de la obra: 3 meses
3. Órgano de contratación: Alcaldía
4. Procedimiento: abierto, cualquier empresa o profesional interesado, que cumpla los requisitos de capacidad, solvencia técnica y profesional y no esté incurso en causa de prohibición para contratar, puede presentar sus ofertas.
5. Presentación de ofertas: a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA)
6. Plazo para la presentación de ofertas: 15 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio en el Portal de contratación y en PLENA
7. Criterios de adjudicación:

7.1. Propuesta técnica: hasta 30 puntos.

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de la obra. Se tendrá en cuenta el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, utilización de maquinaria y accesos.

7.2. Oferta económica: hasta 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula inversamente proporcional que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales.

Puntuación de la oferta = $50 \times (\text{precio mínimo ofertado} / \text{oferta presentada})$

7.3. Reducción del plazo de ejecución de la obra: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 0,5 puntos por cada día que se reduzca el plazo de ejecución respecto al máximo de tres meses establecido en el pliego

7.4. Ampliación del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, asignándose 2 puntos por cada año de aumento del plazo de garantía respecto al mínimo de un año establecido en el pliego.

8. Garantías: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

9. Plazo de garantía: 1 año.

10. Condiciones especiales de ejecución: al menos un tercio de todas las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones a jornada completa que se requieran para la realización de este contrato deberán recaer en personas en situación de desempleo mayores de 50 años.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por unanimidad.

10.- PARCELAS COMUNALES. Nuevas adjudicaciones, bajas y modificaciones.

Propuesta:

1.- Reconocer el derecho al disfrute de parcelas a las siguientes personas:

- José Luis Aramendía Martínez
- Fail El Yamani Abdelouahed
- Adrián Moreno Arróniz
- Amadeo Azqueta Martínez
- Javier Abaigar Rodríguez
- Yerai Otermin Cristobal
- Álvaro Yerro San Martín

Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y conceder un plazo para alegaciones de 15 días hábiles. Si no se formulan alegaciones, la lista provisional se convertirá en definitiva automáticamente

2.- Dar de baja por defunción a los siguientes adjudicatarios de parcelas comunales:

- Concepción Guembe Chocarro
- Basilio Larralde Solano (pasan a María Pellejeros García)
- Antonia Martínez San Juan
- Florencio Aranda Ruiz
- Inés Pitillas Sánchez
- José Chacon Rodicio (pasan a María Paz Maraña Fernández)
- Pilar San Juan San Juan
- Francisco Javier Cabezón Hernández (pasan Presentación Echarri Arizmendi)
- Manuela Ázqueta Iñigo
- Jacinto Gil Celaya
- Benito Camacho Albarrán (pasan a Carmen González Galindo)
- María Ángeles Rubio Ramos
- Sara Martínez Concepción
- María Sabina Sola Urrea
- José Pitillas Medrano
- Marisa Yanguas Sánchez
- Blanca Yanguas Alonso
- Cristeta Morales López
- Santiago Asurmendi Enciso (pasan a María Jesús Acarreta Macaya)

3.- Dar de baja por morosidad:

- Juan Carlos Morales Ibiricu
- Jacinto Pérez Proveo

4.- Aceptar la renuncia de Jesús Maestu Ochoa, a las ocho robadas de exceso de su agrupación.

5.- Cambiar las parcelas de Rosa Solano León de la agrupación de Francisco Aramendía Lanz a la Cooperativa El Saso.

6.- Adjudicar a Jesús M^a Goldáraz Martínez, los” introducidos” de la parcela 75 del polígono 12 en la parcela comunal 79 del mismo polígono, tal y como los ha señalado en el mapa adjunto a la solicitud.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por unanimidad.

11.- AMPLIACIÓN DEL SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL S.I. 3 B. Aprobación inicial.

Antecedentes:

Con fecha de registro de entrada 1 de abril de 2022, Francisco Javier Gorricho Moreno, presentó una propuesta de modificación del Plan Municipal para la ampliación del sector industrial S.I. 3 B para almacenes agrícolas.

Dicha propuesta fue informada por el Arquitecto municipal el 13 de abril de 2022

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-221, de fecha 27 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se inició el procedimiento de participación ciudadana y el trámite de exposición pública por plazo de 20 días hábiles mediante su publicación en el tablón y en la web municipal.

El miércoles 3 de agosto de 2022 a las 19:30 horas tuvo lugar en el Ayuntamiento una reunión explicativa de la propuesta.

Concluido el proceso de participación ciudadana, no se realizan aportaciones por los vecinos.

El 26 de septiembre de 2022, se requiere al promotor para que complete el documento presentado conforme a lo informado por el Arquitecto municipal, con el fin de poder continuar la tramitación del expediente y presentarlo al pleno para su aprobación inicial.

El interesado recibió el requerimiento el 6 de octubre de 2022.

El 17 de octubre de 2022, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento, el documento redactado por el Arquitecto Raúl Calleja Ríos, para la

aprobación inicial de la Modificación del Plan Municipal “Ampliación del S.I. 3 (B)”

Informado favorablemente por el Arquitecto municipal para su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 en relación con el artículo 77.2 y el 71 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete al Pleno la siguiente **propuesta**:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Municipal para ampliación del S:I. 3 (B), promovida por Francisco Javier Gorricho Moreno
- 2.- Someterla a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3.- Remitir la modificación aprobada inicialmente junto con la información pública al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra.

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por mayoría absoluta con los 6 votos a favor de los concejales de la PDL y la abstención de los 3 concejales de PFL.

12.- SOLICITUDES.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.- Conceder a Angel Iliev Perkov, el alquiler de la sepultura en tierra nº 186 por un plazo de 99 años
- 2.- Conceder a Jesús Aramendía Pitillas, el alquiler del nicho 480 por un plazo de 10 años.
- 3.- Conceder a María Urbiola Arróniz, la prórroga del alquiler de los nichos nº 396 y 400 por un plazo de 10 años.
- 4.- Conceder a Alfonso Yerro Ochoa el alquiler del nicho nº 272, por un plazo de 99 años.
- 5.- Conceder a Blanca Eseverri Portal, la prórroga del alquiler del nicho nº 292, hasta los 99 años.

Antes de pasar a los ruegos y preguntas, propone la Alcaldesa incluir por urgencia en el orden del día de la sesión la adhesión del Ayuntamiento de Lerín a la **Declaración institucional 25-N 2022 Existe y hay responsables**, remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Se somete a **votación** y se acuerda por unanimidad incluir el asunto, por urgencia, en el orden del día de la sesión.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25-N 2022 EXISTE Y HAY RESPONSABLES. Adhesión.

Como cada 25 de noviembre, a través de concentraciones, manifestaciones y declaraciones volvemos a recordar las causas y los mecanismos que perpetúan la violencia contra las mujeres.

Sin embargo, desde ciertos discursos se vuelve a poner en cuestión la existencia de esta violencia, aseverando que: “la violencia no tiene género”. Ante esto, este 25 de noviembre queremos volver a subrayar que la violencia **SÍ** tiene género y que, además, se trata de una violencia estructural y arraigada en la sociedad. Ello explica por qué se da en todos los contextos culturales y en todos los niveles. Y es que solo entendiendo el origen podemos incidir en promover cambios estructurales profundos que ayuden a su eliminación. Negar la raíz estructural y el carácter cultural de esta violencia no permite avanzar y oculta la existencia de una organización social que desvaloriza lo femenino y sitúa a las mujeres en una posición de subordinación. Se trata de una violencia que ejercen los hombres y que sufren las mujeres. Por ello, este año instamos a los hombres a que reflexionen sobre el poder que ejercen y su participación en este sistema violento, que atenta contra los derechos humanos de las mujeres.

Durante estos años han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad y han revisado los mandatos de género establecidos por la masculinidad hegemónica tradicional, con el objetivo de contribuir a una sociedad más igualitaria. Sin embargo, es preciso avanzar más, y que más hombres se impliquen de forma activa, identificando y modificando aquellos comportamientos normalizados (propios y ajenos) y las creencias que perpetúan la cultura machista, sin justificaciones y sin mirar para otro lado.

La violencia contra las mujeres **EXISTE** y hay responsables que alimentan un engranaje que hace que se mantengan y se reproduzcan las desigualdades que sostienen la violencia.

EXISTE y hay responsables porque vivimos en una sociedad androcéntrica y patriarcal que desvaloriza a las mujeres, y se resiste al cambio.

EXISTE y hay responsables, porque hay hombres que la ejercen, la toleran y la legitiman, mirando hacia otro lado y justificando actitudes violentas y machistas de sus iguales.

EXISTE y hay responsables porque falta formación que garantice la incorporación de la perspectiva de género que permita transformar la forma de ver el mundo, poniéndonos las gafas moradas, en todos los ámbitos de la organización social: judicial, educativo, sanitario, económico, entre otros.

EXISTE y hay responsables porque desde los medios de comunicación se lanzan mensajes que sitúan la responsabilidad en las mujeres, como sucede con la difusión del discurso sobre el peligro sexual que las culpabiliza de las agresiones y las responsabiliza de su seguridad.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia machista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres y niñas agredidas o asesinadas, con las mujeres y sus hijas e hijos que enfrentan la violencia machista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones

activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Propuesta:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Lerín a la campaña de “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Provincias (FNMC), mostrando así su rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres.

Segundo.- Aprobar la “Declaración institucional 25-N 2022. Existe y hay responsables”

Tercero.- Comunicar la citada adhesión, a través del formulario facilitado al efecto por la Federación Navarra de Municipios y Provincias (FNMC).

Se somete la propuesta a **votación** y se aprueba por unanimidad.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Alcaldesa, dio por finalizado el acto siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo, la Secretaria, de que certifico

